

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 514/2022, de 27 de septiembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Fines (Almería), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en C/ Chile, 22, Polígono Industrial Las Cruces de dicha localidad, donde se ubica la Escuela del Mármol de Fines, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

El Ayuntamiento de Fines (Almería) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en C/ Chile, 22, Polígono Industrial Las Cruces de dicha localidad, donde se ubica la Escuela del Mármol de Fines, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2022,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Fines (Almería), del inmueble sito en C/ Chile, 22, Polígono Industrial Las Cruces de dicha localidad, con una superficie de parcela de 7.340 m², donde se ubica la Escuela del Mármol de Fines, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1039, libro 40, folio 37, formando parte de la finca registral número 3723 (superficie cedida de 5.170 m²), y al tomo 1039, libro 40, folio 45, finca registral 3727.

Se ubica dentro de la referencia catastral: 47579002WG6345N0001IL.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 27 de septiembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00268552